

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asociados con los cambios internos y externos y/o nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.

2 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación obligatoria para todos los cambios internos y externos que se puedan presentar en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA y que están establecidos en este procedimiento, asegurando que los peligros y riesgos sean identificados y valorados determinando los controles a implementar antes de que se generen los cambios.

Este procedimiento se aplica a todas las áreas operativas y administrativas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así como a todos sus contratistas y visitantes.

3 NORMATIVIDAD

Tipo	Número	Título	Fecha
Decreto	1072	Decreto único reglamentario del sector trabajo	2015
Resolución Ministerio de Trabajo	0312	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2019

4 DEFINICIONES

4.1 Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

4.2 Área responsable del cambio: Área responsable de la implementación y desarrollo del cambio o nuevo proyecto.

4.3 Área usuaria del cambio: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

4.4 Cambio: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

- 4.5 Cambio Temporal:** Modificación que es planeada y efectuada con la intención de retomar las condiciones de diseño originales después de un tiempo determinado.
- 4.6 Cambio de Emergencia:** Cambio que sigue un camino rápido, siguiendo el procedimiento normal de autorización de manera que se puede ejecutar rápidamente.
- 4.7 Cambio Organizacional:** Cambio en la estructura o responsabilidades dentro del organigrama de la Entidad.
- 4.8 Control del Cambio:** Procedimiento para asegurar que todos los cambios están controlados, incluyendo el análisis, toma de decisiones, sujeción, aprobación, implementación y post-implementación del cambio.
- 4.9 Evaluación del Impacto:** Proceso mediante el cual se determina en qué medida se produjeron los resultados esperados. La evaluación de impacto se basa en el contraste entre la situación de partida y lo que ocurre una vez que la formación ha tenido lugar. Ese contraste busca revelar los cambios que se pueden atribuir a la intervención que se evalúa.
- 4.10 Gestión del Cambio:** Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.
- 4.11 Impacto:** Consecuencias del cambio.
- 4.12 Proyecto:** Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.
- 4.13 Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de organización (Decreto 1072 de 2015).
- 4.14 Riesgo:** Combinación de la probabilidad que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015).
- 4.15 COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo. Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa. (Resolución 2013 de 1986).
- 4.16 SST:** Abreviación de Seguridad y salud en el trabajo

5 CONDICIONES GENERALES

- La Gestión de Cambio debe considerar la identificación de los peligros de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluación de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo según clasificación de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 del 2010 e implementación de las medidas de control, señalados a continuación.

Clase de Peligro	Factor de Riesgo
Biológicos	Virus - Bacterias - Hongos - Parásitos - Picaduras - Mordeduras, Fluidos o excrementos.
Físicos	Ruido (impacto, intermitente y continuo) Iluminación (luz visible, por exceso o deficiencia) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Temperaturas extremas (calor y frío) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones Ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa) Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarrojo) Disconfort térmico
Químicos	Polvos orgánicos -Fibras - Líquidos (nieblas y rocíos) - Gases y vapores - Material particulado - Humos metálicos, no metálicos
Psicosocial	Gestión organizacional - Características de la organización del trabajo - Características del grupo social del trabajo - Condiciones de la tarea - Interface persona tarea - Jornada de trabajo
Biomecánicos	Posturas - Esfuerzo - Movimiento repetitivo - Manipulación de cargas
De seguridad	Mecánico (herramientas, manipulación de materiales) Eléctrico (alta y baja tensión estática) Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, orden y aseo, caída de objetos) Tecnológico (explosión, fuga, derrame e incendio) Accidente de tránsito Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.) Trabajo en Alturas Espacios Confinados
Naturales	Sismo - Terremoto - Vendaval - Inundación - Derrumbe - Precipitaciones
Orden publico	Agresiones por el usuario o compañeros - Robos - Atracos - Ataque terroristas

- Se debe realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que puedan derivarse de los cambios y adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Todos los funcionarios de la entidad deben informar los peligros a los cuales se ven expuestos por ocasión de la gestión del cambio.

6 RESPONSABILIDADES

6.1.1 Responsable de SST (Profesional Universitario SG-SST):

- Realizar el acompañamiento a los responsables de las actividades de identificación, evaluación y cambio o nuevo proyecto, apoyar en las actividades de implementación y seguimiento de las acciones y controles definidos y promover de continua mejora y adaptación.
- Validar y/o realizar la actualización de estándares, procedimientos, normas, matriz legal y matriz de identificación de peligros evaluación de riesgos y determinación de controles, según aplique.

6.1.2 COPASST:

- Participar en la propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos, participando de la identificación de riesgos.
- Revisar y hacer controles sobre en la gestión de cambios generados en los proyectos.

6.1.3 Funcionarios en general:

- Conocer y ser conscientes de los peligros de sus actividades, de los cambios temporales y controles establecidos para disminuir la probabilidad o consecuencias de posibles incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

7 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar un cambio significativo que pueda presentarse	<p>La gestión de cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control en las siguientes situaciones:</p> <p>Cambio significativo interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Infraestructura e instalaciones. • Cambio en los procesos. • Nuevos proyectos. • Cambios organizacionales. • Cambios a proyectos existentes que modifiquen el plan de trabajo y actividades contempladas <p>Cargos nuevos o reasignación de personal (que impliquen riesgos y controles no contemplados anteriormente).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidente de trabajo grave o mortal • Evento catastrófico: Recuperación post contingencias (naturales o tecnológicos). <p>Cambio significativo externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que genere impactos sobre las operaciones o procesos. • Nueva legislación o reformas en la normativa legal aplicable en seguridad y salud en el trabajo que genere cambios en procesos o que requiera implementar nuevas actividades. 	Responsable del cambio	GH-fr-35 Formato Gestión del Cambio
2	Informar al responsable de seguridad y salud en el trabajo	Informar a través del diligenciamiento del formato de gestión del cambio. Diligenciar ítems 1, 2 y 3.	Responsable del cambio	GH-fr-35 Formato Gestión del Cambio
3	Planificar las acciones según la gestión de cambio	<p>Los cambios se realizarán mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y minimización de los impactos que se generen, antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Diligenciar formato de gestión del cambio ítems 4 y 5</p>	<p>Responsable del cambio</p> <p>Responsable del SG-SST</p> <p>COPASST</p>	GH-fr-35 Formato Gestión del Cambio

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Aprobar Gestión del Cambio	El formato de gestión del cambio debe ser revisado y aprobado por la respectiva dirección, quien asegurará la aprobación de la gestión del cambio y sus respectivos controles. Adicionalmente debe ser revisado por el COPASST por tanto también debe firmar como aprobación. Diligenciar formato de gestión del cambio ítems 6	Director General, Responsable del SG-SST	GH-fr-35 Formato Gestión del Cambio
5	Comunicar	Para todos los empleados este procedimiento será difundido en el momento de la inducción y dentro del cronograma de capacitación será incluido en el tema de identificación de factores de riesgo, con el fin de informar y capacitar a los trabajadores relacionadas con éstas modificaciones, antes de su implementación. Adicionalmente cada vez que se apruebe un cambio se debe publicar para conocimiento de todos los trabajadores antes de iniciar el cambio.	Responsable del SG- SST	GH-fr-35 Formato Gestión del Cambio
6	Supervisar	El área solicitante debe realizar el paso a paso del cambio la cual debe seguir el procedimiento dispuesto en el formato de gestión del cambio. Adicionalmente el responsable del SST y el COPASST deberán realizar seguimiento de que se cumplan con las disposiciones del formato de gestión del cambio.	Responsable del SG- SST COPASST	GH-fr-35 Formato Gestión del Cambio

8 ANEXOS

GH-fr-35 Formato de Gestión del Cambio

9 CONTROL DE CAMBIOS

No.	Fecha	Descripción del cambio o modificación
1	Junio /17	Emisión inicial del procedimiento y creación del formato GH-fr-35 Formato de Gestión del Cambio
2	Julio / 25	Se incluyen definiciones, actividades en descripción de la actividad e inclusión del COPASST en ellas y se identifican nuevas situaciones en donde se puede presentar Gestión del Cambio. Se realiza ajuste en el formato GH-fr-35, generando así la versión 2.

<p> MARTHA ISABEL NUÑEZ PIRAJAN  Firmado digitalmente por MARTHA ISABEL NUÑEZ PIRAJAN MARTHA ISABEL NUÑEZ PIRAJAN </p>	<p> ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA  Firmado digitalmente por ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ LEDESMA </p>	<p>  Firmado digitalmente por MARICELA OYOLA MARTINEZ MARICELA OYOLA MARTÍNEZ </p>
<p>Profesional de Gestión del área de Gestión Humana</p>	<p>Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento</p>	<p>Subdirectora Administrativa y Financiera</p>
<p>ELABORÓ</p>	<p>REVISÓ</p>	<p>APROBÓ</p>



1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE DEL CAMBIO

Área					
Nombre		N° Identificación		Cargo	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMBIO

ELEMENTO, ÁREA O PROCESO AFECTADO		FECHA DE REQUERIMIENTO	
--	--	-------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

ANTECEDENTES DEL CAMBIO (¿POR QUÉ SE REQUIERE?)

BENEFICIOS DEL CAMBIO O LAS CONSECUENCIAS DE NO REALIZARLO

FECHA ESTIMADA	URGENCIA DEL CAMBIO							
	Bajo		Medio		Alto		Crítico	

URGENCIA: La urgencia se basa en la tipificación de las acciones a ejecutar:

- **Crítico:** El cambio es requerido para habilitar y/o restaurar los servicios.
- **Alto:** El cambio es requerido para corregir un error que está generando indisponibilidad parcial de los servicios.
- **Medio:** El cambio es requerido para implementar ajustes funcionales en los servicios.
- **Bajo:** El cambio es requerido para implementar mejoras y/o liberar nuevas versiones planeadas de los servicios.

3. PLANES ASOCIADOS AL CAMBIO(Actividades a ejecutar para generar el cambio)

PLAN	TAREA		FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
PLAN DE EJECUCIÓN	1				
	2				
	3				



4. GESTIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DEL RIESGOS (SST)

PELIGRO	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN DE MITIGACIÓN / CONTROLES PROPUESTOS	TIPO DE CAMBIO (Eliminación, sustitución, control de ingeniería, Administrativo, EPP)	RESPONSABLE

5. SEGUIMIENTO (SST)

ACCIÓN DE MITIGACIÓN/CONTROL	REALIZADA SI -NO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

6. REVISIÓN O APROBACIÓN DEL CAMBIO

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Director General				
Responsable SG-SST				
COPASST				